

de lo que devia a las arcas de la Audiencia de Mexico por
 no Redimir los arbitrios de que ofia para su paga se devian
 de plaza cumplidos hasta la cantidad de once mil y tres
 cientos y quatro quinientos y setenta y siete
 reales y diez y seis. Y se se de esta forma a su Magestad
 yfando de la facultad. Convenida para esta paga
 acordaron se repartan entre los señores de la Real
 Comenda y su casa de Proposicion y cuando acriuion
 a. haciendas rraos y caudales. Y nombraron por delegado
 su. a. D. N. Consejo Mayor Don Juan de Sanabria
 y se le nonfque lo hagan dentro de diez dias pas
 sados de sup a D. N. Consejo Mayor. les apuerta a que lo
 hagan por lo que impuso al Real de sus

M. D. N. Y acordado se dexen en el
 leyeronse ^{nes} _{petos} nonfque en esta junta de los tratados de las pias
 presentada por Pedro Garcia de Haro de gran de
 Mayor Miguel de Noble. Mayor Luis Aguado
 de Panes. Y la nueva Cabildo de Arsenio Davi
 la Collados en f. Que mandan componer de los
 sueros de soldados. Y de mas y concurridos
 D. N. Consejo Mayor nombraron
 por Comis. para f. desta obra de la
 de fensa necesaria a D. N. Consejo Mayor
 Mayor de Noble y para que se le de poder
 y Comunion en forma y fue nombrado por
 parte de ellos y para la de fensa se le dio
 nuevo en general de los señores Mayor Agero

Comis. sobre
 Comisiones de los
 Soldados

Oficio de Noble

